



# ¿Sabía usted que los habitantes de San Francisco quedan protegidos por muchas leyes que controlan el tabaco?

## PROTECCIÓN CONTRA EL HUMO DE SEGUNDA MANO

- 1. Smoke-free Workplaces, Restaurants & Bars:** *CA Labor Code 6404.05, adoptada en 1994, inclusión de bares - 1998.*  
Esta ley estatal prohíbe fumar en lugares de trabajo, restaurantes y bares encerrados. Los restaurantes y bares deben poner a la vista letreros que digan "Prohibido fumar" y quitar los ceniceros. Para más información llame al (415) 581-2448. Vigilancia del cumplimiento: Departamento de Salud Pública de San Francisco.
- Smoke-free Playgrounds and Tot Lots:** *CA Health and Safety Code Section 104495/AB 188. Adoptada el 1 de enero del 2002*  
Esta ley estatal prohíbe fumar productos de tabaco a menos de 25 pies de un parque infantil o área con caja de arena para niños. También prohíbe tirar desechos relacionados con el tabaco (colillas de cigarrillos) en estas áreas. Vigilancia del cumplimiento: Department of Recreation and Park Patrol (415) 753-7015.
- 2. Smoke-free Entrances:** *California Government Code Sections 7596-7598. Adoptada el 1 de enero del 2004*  
Esta ley estatal prohíbe fumar a menos de 20 pies de las entradas, salidas y ventanas operables de los edificios municipales, del condado y estatales. Para más información llame al (415) 581-2448.
- 3. Smoke-free Parks:** *S.F. Health Code Article 19I, Adoptada el 4 de febrero del 2005*  
Esta ordenanza prohíbe fumar en áreas no encerradas bajo la jurisdicción del gobierno municipal, incluidos los parques, plazas, jardines y campos de juego o deportes. Vigilancia del cumplimiento: Department of Recreation and Park Patrol (415) 753-7015.
- 4. Smoke-free Public Transit Stops:** *SF Health Code Amended Section 1009.22, Adoptada el 10 de abril del 2006*  
Esta ordenanza prohíbe fumar en las paradas y refugios para pasajeros del transporte público. Para información llame al (415) 581-2448.
- 5. Smoke-free Public Golf Courses:** *SF Health Code Amended Section 1009.81, Adoptada el 19 de mayo del 2006*  
Esta ordenanza prohíbe fumar en campos públicos de golf. Para información llame al (415) 753-7015.
- 6. Smoke-free Cars:** *CA Health & Safety Code Sections 118947-118949, vigente desde enero del 2008.*  
Esta ley estatal prohíbe fumar o poseer una pipa, cigarro o cigarrillo encendidos en cualquier vehículo motor en el cual esté presente un joven menor de 18 años de edad, sea que el vehículo esté o no en movimiento.
- 7. Smoke-free Taxis:** *SF Health Code, Sec.1009.22 (c) Adoptada el 16 de diciembre del 2008.*  
Esta ordenanza prohíbe fumar en los taxis y en otros vehículos de alquiler. Vigilancia del cumplimiento: Departamento de Salud Pública (415) 252.3800. Para más información llame al (415) 581-2448.

## TABACO SIN HUMO

- 1. Tobacco Free Park and Recreation Athletic Fields:** *Adoptada el 17 de marzo del 2005*  
La Comisión de Recreación y Parques adoptó una resolución para incluir la prohibición del uso de cualquier producto elaborado con tabaco por los voluntarios (adolescentes o adultos) y los miembros del público en general que participen en cualquier liga autorizada por el Department of Recreation and Parks. Para información llame al (415) 581-2448.

## PROMOCIÓN Y PATROCINIO TABACALEROS

- 1. Ban on Tobacco Advertising on City & County Property:** *SF Admin. Code Ch.4, Sec. 4.20, Adoptada en 1992*  
Esta ordenanza prohíbe los anuncios de tabaco y la colocación de los nombres de compañías tabacaleras y productos de tabaco en propiedad municipal. Para información llame al (415) 581-2448.
- 2. Ban on Tobacco Promotional Items in San Francisco Schools:** *Adoptada en 1999*  
El código de vestimenta del distrito escolar de San Francisco prohíbe vestir y llevar artículos que promocionen el tabaco en las escuelas. Para información llame al (415) 581-2448.
- 3. Ban on Tobacco Companies Sponsoring Youth Sports Leagues Directly or Indirectly:** *Adoptada en marzo - 2005*  
La Comisión de Recreación y Parques adoptó una resolución para incluir esta prohibición como un requisito para obtener permiso al Recreation and Park Department para usar cualquier campo deportivo. Información: (415) 581-2448.
- 4. Ban on Tobacco Product and Accessory Giveaways** *incluyendo bares y clubes nocturnos.*  
Para más información, ver a continuación el # 7 bajo Disponibilidad del Tabaco.

## DISPONIBILIDAD DEL TABACO

- 1. Tobacco Free Pharmacies:** *SF Health Article 19J, adoptada el 7 de agosto del 2008*  
Esta ordenanza prohíbe la venta de tabaco en farmacias con la excepción de farmacias ubicadas dentro de los supermercados generales y almacenes grandes. Para información llame al (415) 581-2448.
- 2. Tobacco Free City & County Property:** *Health Code, Article 19K, adoptada el 7 de noviembre del 2008*  
Esta ordenanza prohíbe la venta de tabaco en propiedad municipal. Para más información llame al (415) 581 2448.
- 3. Requirement of Permit for Tobacco Sales:** *Health Code, Article 19H, adoptada el 7 de noviembre del 2003*  
Esta ordenanza requiere que toda persona que participe en o permita la venta de tabaco obtenga un permiso válido del Departamento de Salud Pública. Los permisos deben renovarse anualmente y los locales aprobados deberán cumplir con las leyes de control del tabaco mencionadas en 4a-b y también con la ley sobre los lugares de trabajo sin humo (California Smoke-Free Workplace Law) para poder retener este permiso. Vigilancia de cumplimiento: Departamento de Salud Pública (415) 252-3800.
- 4. a) Self-Service Display Ban:** *Police Code, Section 4600.3, adoptada el 27 de noviembre de 1996.*  
Esta ordenanza de San Francisco prohíbe la colocación de productos de tabaco en expositores de auto servicio exceptuando en los lugares a los cuales los menores de edad no tienen acceso. Un expositor de auto servicio es una rejilla, estantería o quiosco que contenga productos de tabaco como cigarrillos o recipientes de tabaco de mascar a los cuales el público tiene libre acceso sin ayuda del dependiente. Para más información llame al (415) 581-2448. Vigilancia de cumplimiento: Departamento de Salud Pública (415) 252-3800.

**b) Self-Service Display Ban:** *California Business & Profesion Code, Section 22962/SB757 (STAKE Act)*  
Esta ley estatal prohíbe la venta o colocación de cigarrillos en expositores de auto servicio.  
Vigilancia de cumplimiento: Food & Drug Branch, California Dept. of Health Services, 1-800-5ASK4iD
- 5. Ban on Cigarette Vending Machines:** *SF Municipal Code, Sections 109, 1009.1 & 1009.2, adoptada el 24 de enero de 1997.*  
Esta ordenanza de San Francisco prohíbe las máquinas vendedoras de cigarrillos en el municipio de San Francisco, incluidas las máquinas ubicadas en lugares como bares que prohíben la entrada a menores de edad. Para más información llame al (415) 581-2448. Vigilancia de cumplimiento: Departamento de Salud Pública (415) 252-3800.
- 6. Illegal Sale of Tobacco to Minors:** *State of California, Penal Code 308, aprobado en 1891.*  
PC 308a es una ley estatal que prohíbe a los vendedores minoristas vender productos de tabaco a menores de 18 años de edad. La ley también cubre la venta de papeles para enrollar cigarrillos y otros artículos destinados al consumo de tabaco u otra sustancia controlada. Vigilancia de cumplimiento: llame al (415) 970-3062 Para denunciar la venta de estos productos a un menor de edad llame al 1-800-527-5443.
- 7. a) Free Distribution of Tobacco Products:** *Police Code Section 95, adoptada el 29 de junio de 1988*  
Esta ordenanza de San Francisco prohíbe regalar muestras gratuitas de productos tabacaleros en áreas públicas. Esto incluye cupones y otros materiales que puedan entregarse a cambio de productos de tabaco gratuitos. La ley fue enmendada el 16 de diciembre del 2008 para incluir accesorios de tabaco en cualquier lugar abierto al público incluidos los bares y clubes nocturnos. Vigilancia de cumplimiento: Comisaría de Policía de cada distrito de la ciudad.

**b) Ban on Free Distribution of Tobacco Products:** *California Health and Safety Code, Section 118950/SB757*  
Esta ley estatal prohíbe la distribución gratis o a bajo costo de productos de tabaco, de cupones, de ofertas de cupones y de ofertas de reembolso en lugares públicos y en lugares privados abiertos al público. Vigilancia de cumplimiento: Departamento de Policía de San Francisco (415) 970-3062.
- 8. Ban on sales of single cigarettes:** *Penal Code Sec. 308.2, adoptada en 1991*  
Es ilegal vender uno o más cigarrillos fuera del paquete del fabricante, cerrado y debidamente etiquetado según los requisitos federales sobre etiquetas. Para más información llame al (415) 581-2448. Vigilancia de cumplimiento: Departamento de Policía de San Francisco (415) 970-0362
- 9. Restrictions regarding the sale of "Bidi" cigarettes:** *CA Penal Code Section 308.1/SB322, adoptada el 1 de enero del 2002*  
Prohíbe la venta, distribución o importación de "Bidis" con la excepción de comercios en los cuales por ley no se permite la entrada a menores. Vigilancia de cumplimiento: Departamento de Policía de San Francisco (415) 970-3062.
- 10. Minimum Package Size:** *California Penal Code, Section 308.3, adoptada el 1 de enero del 2002*  
Esta ley estatal dice que los cigarrillos no pueden ser fabricados, distribuidos, vendidos o puestos en venta en paquetes de menos de 20 cigarrillos. El tabaco suelto no puede fabricarse, distribuirse, venderse o ponerse en venta en paquetes que contengan menos de 0.60 onzas de tabaco. Vigilancia de cumplimiento: Departamento de Policía de San Francisco (415) 970-3062.